



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 456 -2013 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

17 OCT. 2013

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 297-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, publicada el 16 de octubre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional del visto, se aprobó el Reglamento que norma la realización de Audiencias Públicas 2011-2014, en el Gobierno Regional Amazonas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en la que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo";

Que, el Gobierno Regional Amazonas, en uso de sus atribuciones, va a convocar a la PRIMERA Y SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL, que se realizarán en el distrito de Collonco, jurisdicción de la provincia de Luya el día 23 de noviembre de 2013, y en la ciudad de Chachapoyas, el día 07 de diciembre del mismo año, por lo que es necesario conformar una Comisión Organizadora, para que realice las gestiones necesarias, en coordinación con la Oficina Regional de Administración, a fin de proveerse de local, arreglo del mismo, cableado, material logístico, autorizaciones, difusión de convocatoria, invitaciones, break y todos los actos necesarios e indispensables para su exitosa realización desde su convocatoria hasta su respectiva conclusión; por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISION ORGANIZADORA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL, que se realizarán en el distrito de Collonco, Provincia de Luya, el día 23 de noviembre de 2013 y en la ciudad de Chachapoyas, el día 07 de diciembre de 2013, con los siguientes integrantes:

PER. JORGE L. ZUBIATE MAS	Presidente
LIC. ARISTEDES GONZÁLES SAAVEDRA	Miembro
LIC. MANUEL CABAÑAS LÓPEZ	Miembro
LIC. ALFONSO AMPUERO ARANA	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO para la realización de la PRIMERA Y SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL, la misma que quedará conformada por los siguientes integrantes:

ING. WILDER CRUZ GÓNGORA	Presidente
ING. DANIEL DEL ÁGUILA VELA	Miembro
ECON. ANTENOR F. PACHECO UZURIAGA	Miembro
CPC. JORGE H. HERRERA TORRES	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo

Presidente Regional